



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1663-2017

BITÁCORA: 20/DK-0158/08/17

Oaxaca, Oaxaca, 23 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ABELARDO LÓPEZ VILCHIS

CALLE PARAJE CDO AL ORIENTE DE OCOTLAN DE MORELOS S/N S/C

71510 OCOTLAN DE MORELOS, OAXACA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Agosto de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Abelardo López Vilchis con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1352-2014 de fecha 18 de Julio de 2014, que cuenta con el código de identificación **T-20-068-ABE-001/14** ubicado en CDO al oriente de Ocotlan de Morelos C.P. 71510 Ocotlan de Morelos Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
8	241	248	17922952	17922959

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE OAXACA

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA, Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 930, Vol. aut. para transp. 88.148 m3 de mad. aserr. de pino, TVGI*DRP*MAGR*JDJ.

